



Conferencia Internacional de Beijing sobre la Mujer y la Desertificación

Organizada por los Gobiernos de Argelia, China e Italia, y por la Secretaría de la CLD

Beijing, China, 29 de mayo a 1 de junio de 2006

Plataforma de Acción de Beijing - Examen de los tres pilares fundamentales en el marco del proceso de la CLD

1. Introducción

“La igualdad de género es más que un fin en sí mismo. Es una precondition para hacer frente al desafío de reducir la pobreza, promover el desarrollo sostenible y cimentar una buena gobernanza.”

Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas

1. La participación por igual de las mujeres en el desarrollo económico y político de las comunidades y de los países ha sido reconocida como prerrequisito fundamental para conseguir los compromisos internacionales en materia de desarrollo sostenible. La Conferencia de Beijing dio como resultado la más completa plataforma de acción para conseguir la igualdad de género. La Convención de Lucha contra la Desertificación (CLD) aspira a "luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía en los países afectados por sequía grave o desertificación... en el marco de un enfoque integrado acorde con el Programa 21, para contribuir al logro del desarrollo sostenible en las zonas afectadas".¹

2. El presente documento contiene una breve descripción histórica de la Plataforma Acción de Beijing (PAB) y de la CLD. Su atención está orientada al tema "la mujer y el desarrollo", dentro de un marco de desarrollo sostenible y de derechos. Se reseñan en él las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas desde la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Nairobi, de 1985. Se señalan paralelismos entre las disposiciones orientadas a la participación de las mujeres, tal como queda reflejado en la CLD, y las contenidas en la PAB y en el Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD). Se examina, asimismo, la aplicación por las Partes en la CLD de principios relativos al género. Y, por último, se señalan las aspiraciones y oportunidades que existen actualmente, y se identifican ciertos aspectos en que las enseñanzas extraídas podrían ayudar a definir estrategias y nuevos modelos de aplicación.

2. Reseña histórica y contexto

El camino que condujo a Beijing

3. Desde el decenio de 1970, los derechos y el empoderamiento político y económico de las mujeres han desempeñado un papel cada vez más importante en el temario de la comunidad internacional. Desde 1975 hasta la conferencia de Beijing de 1995, las conferencias mundiales sobre la mujer han impulsado el debate y las decisiones sobre la igualdad de derechos y el empoderamiento de la mujer. Durante esos dos decenios, la igualdad de género se ha ido alcanzando en algunos aspectos, pero los resultados han sido

¹ CLD Art. 2.1; las referencias de la CLD a la participación de la mujer se encuentran en el Prólogo, Art. 5, Art. 10.2, Art. 19.1 y 3.

desiguales. Uno de los factores que más han ralentizado el proceso han sido las crisis económicas generalizadas y el aumento de la pobreza en muchos países en desarrollo. En consecuencia, los derechos de la mujer ocupaban un lugar secundario en las agendas nacionales e internacionales. La Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer de Nairobi de 1985, seguida de la serie de conferencias de las Naciones Unidas en el decenio de 1990, hicieron un inventario de los avances conseguidos y de las aspiraciones por conseguir. Al mismo tiempo, reflejaron la voluntad política de introducir los cambios necesarios para conseguir la igualdad de género.

Título de la conferencia / Fecha	Compromisos / resultados principales
Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, México, 1975	<ul style="list-style-type: none"> ● Comienzo de la Conferencia Mundial sobre la Mujer
Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer, Nairobi, 1985	<ul style="list-style-type: none"> ● Adopción de las "Estrategias orientadas hacia el futuro para el avance de la mujer", abordando temas tales como la alfabetización, el acceso igualitario a la atención sanitaria, los programas de formación, el acceso a las tierras y a otros recursos productivos, el desarrollo agrícola, y el crédito y las oportunidades de inversión; ● Plena participación de la mujer en la gestión del medio ambiente y en la vida política; se define a las mujeres como "intermediarias entre el medio ambiente natural y la sociedad"; ● Planteamiento emprendedor, multidimensional y flexible de la aplicación.
Examen quinquenal de las Estrategias orientadas hacia el futuro (ECOSOC, Naciones Unidas, 1990)	<ul style="list-style-type: none"> ● La Conferencia señaló que la aplicación se había ralentizado y que era necesario actuar urgentemente; ● Se advirtieron progresos en la igualdad <i>de jure</i>; se evidenciaron lentos progresos en la igualdad <i>de facto</i> para el avance de la mujer, que en muchos países era un tema poco prioritario; ● Se recomendó una Cuarta Conferencia Mundial en 1995.²
Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Rio de Janeiro, 1992 (CNUMAD)	<ul style="list-style-type: none"> ● Adopción del Programa 21 - Plan de Acción Mundial para la Mujer orientado al desarrollo sostenible y al medio ambiente: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Mayor participación en la toma de decisiones; ➢ Creación de capacidad para las organizaciones de mujeres; ➢ Medidas para eliminar el analfabetismo; ➢ Programas para aliviar la pesada carga de trabajo de las mujeres; ➢ Instalaciones sanitarias basadas en la atención a la mujer, igualdad en las oportunidades de empleo; ➢ Mejor información sobre los efectos de la degradación del medio ambiente en las mujeres. ● Capítulo 12 - "Ordenación de los ecosistemas frágiles: lucha contra la desertificación y la sequía". Los Gobiernos deberían cooperar en: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Sistemas para la vigilancia de los datos medioambientales, económicos y sociales; ➢ Conservación de suelos y re/aforestación; ➢ Integración de la gestión de los ecosistemas en las estrategias de erradicación de la pobreza; ➢ Integración de los programas contra la desertificación en la planificación nacional del desarrollo y del medio ambiente; ➢ Preparación contra la sequía y planes de mitigación de los efectos de la sequía; ➢ Participación popular y educación para el medio ambiente.

² Resolución de ECOSOC E/Res/1990/15, Naciones Unidas

Título de la conferencia / Fecha	Compromisos / resultados principales
	<ul style="list-style-type: none"> ● La Conferencia exhortó también a: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Acceso igualitario de las mujeres a los recursos terrestres, hídricos y forestales y a las tecnologías, la financiación, la comercialización, el procesamiento y la distribución; ➤ Especial atención a los conocimientos tradicionales de las mujeres; ➤ Datos desglosados por género como base para la evaluación de las necesidades y para promover las competencias y los conocimientos locales.

3. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

4. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995, se basó en los compromisos contraídos en las anteriores Conferencias Mundiales y en las Estrategias orientadas hacia el futuro. La PAB confiere a los Gobiernos el mandato más importante y completo para conseguir que los derechos de las mujeres y la igualdad de género sean abordados con decisión como problemas básicos del desarrollo.³ La Conferencia admitió que la mayoría de los objetivos de las Estrategias orientadas hacia el futuro no se habían alcanzado. "Siguen existiendo obstáculos al empoderamiento de la mujer, a pesar de los esfuerzos de los Gobiernos, de las organizaciones no gubernamentales y de las mujeres y hombres en todo el mundo"⁴ Esos obstáculos consisten en: discriminación continua, sistémica e interiorizada de la mujer, permanencia o agravamiento de los niveles de pobreza de las mujeres, desigualdad en el acceso a la educación y en la gestión de los recursos naturales, etc. La Conferencia acordó doce áreas clave merecedoras de preocupación. Se coincidió en que los objetivos estratégicos establecidos para cada una de esas áreas estaban interrelacionados y se reforzaban mutuamente. El área clave A, "Las mujeres y la pobreza", hacía referencia a la complejidad y el carácter multidimensional de la pobreza. Abordaba la necesidad de modificar las estructuras económicas y los procesos democráticos, y reconocía el difícil camino a seguir por las mujeres en las áreas rurales. Asimismo, demandaba un contexto de habilitación y de apoyo para que los pobres, y particularmente las mujeres, utilicen de manera sostenible los recursos del medio ambiente.

5. Para la CLD reviste particular interés el área clave K, "La mujer y el medio ambiente". Las acciones estratégicas necesarias para una gestión cabal del medio ambiente requieren una metodología integradora, multidisciplinaria e intersectorial, y la participación y el liderazgo de las mujeres son esenciales en todas y cada una de sus vertientes. El capítulo sobre el área clave K señala tres objetivos estratégicos:

- a) Implicar activamente a las mujeres en la toma de decisiones sobre el medio ambiente a todos los niveles;
- b) Integrar las preocupaciones y perspectivas de género en las políticas y programas para el desarrollo sostenible;
- c) Consolidar o establecer mecanismos a nivel nacional, regional e internacional para evaluar el impacto sobre las mujeres de las políticas de desarrollo y medio ambiente.

6. Para cada objetivo estratégico, un repertorio de medidas concretas exhorta a los Gobiernos, a las organizaciones internacionales, al sector privado y a la sociedad civil a actuar a todos los niveles.

- Para adoptar esas medidas son necesarios cambios sustanciales en las estructuras institucionales, a fin de aumentar la proporción de mujeres que participan en la gestión y en las investigaciones sobre el medio ambiente;
- La integración de una perspectiva de género en todas las políticas y programas debería conseguir que las aportaciones de las mujeres reciban la prominencia necesaria;

³ La PAB responde al propósito de acelerar la aplicación de las Estrategias orientadas hacia el futuro y lograr la igualdad de derechos entre mujeres y hombres persiguiendo "la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una presencia plena y paritaria en la toma de decisiones económicas, sociales, culturales y políticas". Informe de la Conferencia de Beijing, Capítulo 1. Anexo II. I. Declaración de la Misión.

⁴ Informe de la Conferencia de Beijing, Capítulo 1: Resoluciones adoptadas por la Conferencia, Resolución 1. Anexo II – La Plataforma de Acción de Beijing III. Áreas de especial atención.

- Los conocimientos locales y tradicionales de las mujeres habrán de integrarse plenamente en las estrategias sobre el medio ambiente;
- El acceso de las mujeres a la información, a la tecnología y a la educación es esencial para que aquéllas puedan participar plenamente en la generación de conocimientos sobre cuestiones medioambientales y conexas;
- Habrá que abordar las deficiencias en materia de investigación, y las nuevas investigaciones deberían integrar la igualdad de género con la sostenibilidad del medio ambiente.

Proceso de reexamen de la Plataforma de Acción de Beijing

7. El reexamen quinquenal de la Plataforma de Acción de Beijing reafirmó los objetivos estratégicos y la necesidad de una actuación coordinada a todos los niveles. En los informes de los Gobiernos y de la sociedad civil se reconocía que "aun cuando cabe identificar novedades positivas importantes, subsisten todavía obstáculos y existe aún la necesidad de avanzar en el cumplimiento de los objetivos y compromisos contraídos en Beijing."⁵ Las referencias de los informes a "las mujeres y el medio ambiente" se quedaban en meras generalidades. "Las políticas y programas sobre el medio ambiente carecen de perspectiva de género y no toman en cuenta los papeles de las mujeres y sus aportaciones a la sostenibilidad del medio ambiente."⁶ Aunque en la PAB no se mencionaban ni objetivos e indicadores ni plazos concretos, se alentaba esta vez los Gobiernos a establecer unos objetivos explícitos o unas metas medibles y, en su caso, a fijar cuotas para promover el progreso hacia la igualdad de género. Se los instó también a adoptar leyes que protegieran los conocimientos y prácticas de las mujeres, y a adaptar las políticas medioambientales y agrarias de modo que incorporaran una perspectiva de género, por ejemplo "en cooperación con la sociedad civil, para apoyar a los agricultores, y particularmente a las agricultoras y a cuantos viven en áreas rurales, mediante programas de educación y de formación".⁷

8. Para cuando se celebró el reexamen decenal de la Plataforma de Beijing, el componente "mujer y medio ambiente" había ido cayendo en el olvido. El Secretario General de las Naciones Unidas señaló que "un número relativamente pequeño de países identificaban este aspecto como área de actuación prioritaria"⁸, y el tema aparecía mencionado en menos de la mitad (77) de los informes de los países.⁹ De ello, infirió, se extraía una enseñanza importante: "la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todos los aspectos del ciclo de cada proyecto; de incluir por igual a las mujeres y a los hombres en todas las actividades de gestión; y de incorporar el análisis de género en las actividades de seguimiento y evaluación"¹⁰. Por último, debería haber una cooperación más estrecha entre los Gobiernos y la sociedad civil, las organizaciones de mujeres y el sector privado.

9. Los observadores de la sociedad civil coincidieron en ese análisis. indicaron que tal vez la prioridad se había trasladado a otros temas preocupantes, como la globalización, los niveles crecientes de pobreza en muchos países en desarrollo, y la pandemia de VIH/SIDA. El enfoque multisectorial, que habría integrado todas las áreas relativas al desarrollo y al medio ambiente había sido abandonado para abrazar un enfoque sectorial en que los progresos eran desiguales. La situación de las mujeres del mundo rural, en particular, y las preocupaciones sobre el medio ambiente habían sido los menos beneficiados.

10. En "Beijing traicionada"¹¹ se resumen las evaluaciones de diversas organizaciones de mujeres de 150 países, y se reconocen los avances en el empoderamiento de la mujer en diversas áreas. Sin embargo, se critica a los Gobiernos por su "acercamiento parcial y cualitativo" para llevar a término la PAB, que amenaza de raíz el cumplimiento de las promesas de Beijing. Respecto a "las mujeres y el medio ambiente", los informes concluyen que, aunque algunos países han adoptado leyes de propiedad de la tierra que incorporan los derechos de las mujeres, y pese a que ha aumentado la representación política en los Ministerios de Medio Ambiente, son muchos los países en que las mujeres carecen todavía de derechos de

⁵ Naciones Unidas 2000, párrafo 6.

⁶ *Ibid.*, párrafo 31.

⁷ *BID* párrafo 71. a y b.

⁸ *IBÍD.* párrafo 431.

⁹ La Asamblea General de las Naciones Unidas invitó a los Estados Miembros a someter informes al respecto, mediante un cuestionario, a la Comisión de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la Mujer. Véase Naciones Unidas 2005, párrafo 10.

¹⁰ *IBÍD.* para. 460.

¹¹ Women's Environment and Development Organization (WEDO) 2005.

propiedad. Aunque el acceso a microcréditos ha mejorado para las mujeres de las áreas rurales, los resultados han sido desiguales, ya que no se ha logrado abordar el "impacto sistémico de las políticas y marcos macroeconómicos en los medios de subsistencia de las mujeres".¹² La mujer sigue estando ausente en la mayoría de los órganos de decisión sobre el medio ambiente. Y la privatización del agua ha dificultado aún más la gestión de los recursos naturales por las mujeres.

Otras novedades desde Beijing

11. Los compromisos contraídos durante la serie de conferencias de las Naciones Unidas en los años 90 culminaron con la Declaración del Milenio (2000). Ésta refleja los resultados de aquellas importantes cumbres y conferencias, y en particular la PAB de Beijing, y representa a nivel mundial un compromiso político renovado para la promoción del desarrollo sostenible. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) responden al propósito de convertir la Declaración del Milenio en unos objetivos claros con unas metas medibles. La declaración confirma el empoderamiento de la mujer como área fundamental e intertemática a fin de conseguir el desarrollo sostenible para todos; sin embargo, en los ODM la igualdad de género no constituye un compromiso básico explícito, por lo que su alcance dependerá de cómo los interpreten los Gobiernos e instituciones. En particular, la Meta 3, referente al empoderamiento de la mujer, define los objetivos en términos más bien limitados, restringiéndolos a los aspectos en que son fácilmente cuantificables. La Meta 7, "Sostenibilidad medioambiental", omite el componente de género, que es esencial. Si contemplamos desde la perspectiva del género el reexamen quinquenal de los ODM, la mayoría de los países no informaron sobre ese aspecto en lo referente a la Meta 7.¹³ Numerosos observadores, particularmente de la sociedad civil, han criticado los ODM por estar redactados en términos poco claros y por su enfoque sectorial. Está todavía por conseguir una plena integración de las perspectivas de género en el cumplimiento de los ODM, y la consecución de sinergias con la PAB de Beijing y otros compromisos internacionales.

12. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) de 2002 reexaminó y reafirmó los progresos de los últimos diez años respecto de los compromisos de la Cumbre de Rio. Asimismo, instó a actuar urgentemente para conseguir un desarrollo sostenible en todo el mundo. Sus objetivos complementan los ODM y los vinculan a la gestión del acervo de recursos naturales, con miras a potenciar la integración de los "pilares" económicos, sociales y medioambientales del desarrollo sostenible. Consciente de la correlación existente entre la pobreza y la degradación de la tierra, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible reconoció en la CLD un contribuyente clave para conseguir los objetivos de reducción de la pobreza en el contexto de los ODM.

Logros hasta la fecha y obstáculos que aún subsisten

13. El proceso de examen de la PAB de Beijing, coordinado por la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Situación de la Mujer, confirma a la PAB como referente para la consecución del empoderamiento de la mujer y de la igualdad de derechos y de género. Aunque se han señalado progresos, subsisten obstáculos importantes para el pleno disfrute de los derechos humanos por las mujeres. En muchos países, las mujeres de los centros urbanos posiblemente han avanzado mucho en el ámbito socioeconómico, y un mayor número de mujeres participan en la escena política. En las áreas rurales, la situación de la mujer no parece haber mejorado considerablemente o, en muchos casos, se ha deteriorado. Según los informes, pese a la buena disposición de los Gobiernos a adoptar la PAB y otros compromisos internacionales, la voluntad política por cumplir las obligaciones ha sido en general escasa, y ha creado la impresión de que los derechos de las mujeres y la igualdad de género no son objeto de más que buenas palabras. Esta impresión es particularmente evidente en lo que respecta a la sostenibilidad del medio ambiente. Las mujeres siguen estando discriminadas en las regiones rurales. Pese a que se ha reconocido ampliamente su contribución esencial a la producción de alimentos y a la sostenibilidad del medio ambiente, se ven enfrentadas continuamente a una falta de capacidad y de formación, al régimen de tenencia de las tierras y a los derechos de acceso a los recursos financieros y técnicos. Los obstáculos tradicionales han dificultado todavía más los progresos. Es necesario utilizar herramientas de análisis sensibles al género, así como indicadores y objetivos concretos a fin de evaluar la situación actual y las posibilidades de seguir avanzando.

¹² IBÍD, p. 22.

¹³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) 2005.

4. La Plataforma de Acción de Beijing y la CLD

Principios y compromisos

14. La CLD constituye potencialmente un modelo para la integración de género en las convenciones sobre el medio ambiente. Los Gobiernos han reconocido el papel esencial desempeñado por las mujeres en la gestión de los recursos naturales y sus extensos conocimientos sobre el medio ambiente, y se han comprometido, por conducto de la CLD, a crear un entorno favorable que permita apoyar e intensificar la participación igualitaria de las mujeres en la lucha contra la desertificación y en la evitación de una mayor degradación de sus ecosistemas locales. Aunque la CLD fue negociada antes de la conferencia de Beijing, los principios fundamentales de igualdad de género y de derechos de la mujer se consolidaron a comienzos de los años noventa, como reflejan los compromisos de la CNUMAD. En su prólogo se reconoce "el importante papel desempeñado por las mujeres en las regiones afectadas por la desertificación y/o la sequía, particularmente en las áreas rurales de los países en desarrollo, y la importancia de que se consiga una plena participación tanto de hombres como de mujeres, a todos los niveles, en los programas de lucha contra la desertificación y de atenuación de los efectos de la sequía". Pese a la adopción de la CLD en 1994, la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres ha constituido un elemento importante en numerosas actividades relacionadas con la CLD a nivel local, nacional, regional y mundial.

15. La CLD está firmemente asentada en cuatro principios:

- Planteamiento participativo (es decir, desde las bases);
- Alianzas internacionales y coordinación;
- Alianzas entre el gobierno y la sociedad civil;
- Integración de la lucha contra la desertificación con las estrategias de reducción de la pobreza.

16. Estos principios emulan y amplían los tres objetivos estratégicos de la PAB de Beijing. La participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre el medio ambiente a todos los niveles figura en diferentes artículos de la CLD, y en su prólogo. Al constituir un marco jurídico vinculante, la CLD estipula las obligaciones de las Partes. Éstas son exhortadas a integrar las preocupaciones y aspiraciones de las mujeres en las estrategias locales y nacionales, y en la planificación y ejecución de programas. Aunque en la CLD no se explicitan unos mecanismos específicamente de género para evaluar el impacto de las políticas sobre el desarrollo y el medio ambiente, conforme recomendaba la PAB, se trata de conceptos implícitos en la Convención.

17. De todos esos principios, la metodología participativa ha sido reconocida como una importante innovación en el desarrollo de estrategias orientadas a conseguir que las necesidades y aspiraciones de la población sean escuchadas e integradas en programas de acción. Subrayando la importancia de las alianzas, la CLD aplica los objetivos estratégicos de la PAB a nivel de programa. Aunque la PAB invoca una "nueva era de cooperación internacional entre los Gobiernos y los pueblos, basada en un espíritu de coparticipación", los principios de la CLD han materializado las alianzas en sistemas de cooperación, particularmente a nivel nacional mediante los Programas de Acción Nacional (PAN). A nivel internacional, las partes tienen también la obligación de establecer alianzas entre países donantes y afectados, en particular para la cooperación técnica y el apoyo financiero.

18. Las alianzas con la sociedad civil representan un componente importante en la aplicación de la CLD. Los Gobiernos se han comprometido a "promover la sensibilización y facilitar la participación de las poblaciones locales, particularmente de las mujeres y de los jóvenes, con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales, en los esfuerzos de lucha contra la desertificación y de atenuación de los efectos de la sequía" (artículo 5 d)).

19. El papel clave de la mujer en el desarrollo sostenible y en la atenuación de la pobreza ha sido reconocido desde la serie de Conferencias Mundiales sobre la Mujer. La importancia de su plena participación a todos los niveles ha sido puesta de relieve en la CLD. Con todo, las disposiciones sobre su aplicación definen a las mujeres como una de las colectividades interesadas, principalmente a nivel local. Se

pide prestar una atención especial a las mujeres a la hora de diseñar y de poner en pie campañas de concienciación y estructuras participativas. Como integrantes de las comunidades locales, aquéllas deben implicarse en la planificación y ejecución de programas de lucha contra la desertificación y la sequía. Se subraya la necesidad de mejorar su capacidad, y se reconocen sus conocimientos con respecto a gestión de recursos naturales. Sin embargo, aunque la CLD contiene cinco anexos regionales que describen los procesos de aplicación de la Convención, cabe señalar que sólo el anexo de África hace específicamente referencia a las mujeres.¹⁴

20. Hay varios elementos básicos de la PAB de Beijing que no tienen un equivalente directo en la Plataforma de Acción. El más importante de todos son los datos desglosados por sexo y los análisis en términos de género. Está reconocido que estos elementos son cruciales para poder evaluar detalladamente el nivel de pobreza de las mujeres, sus avances hacia el empoderamiento, y su situación real en el desarrollo rural. La CLD no contiene ninguna disposición general semejante. De hecho, en las primeras fases de las negociaciones había una recomendación en ese sentido, que se abandonó posteriormente.¹⁵ Análogamente, se ha reconocido que las cuestiones relativas a los derechos de propiedad de las mujeres, a la tenencia de la tierra y al acceso a los créditos son decisivos para las estrategias de reducción de la pobreza y esenciales para lograr la igualdad entre hombres y mujeres en el desarrollo rural. En la CLD no se hace mención alguna de esos aspectos. Observadores de las negociaciones de la CLD señalaron que los países africanos y otros países en desarrollo habían pedido que la CLD incluyera las causas socioeconómicas en su definición de desertificación. "Sería imposible luchar contra la desertificación sin abordar cuestiones tales como la deuda externa, la situación del mercado internacional, las variaciones de los tipos de cambio, las políticas de fijación de precios y comerciales, y la pobreza (...). Sin embargo, los países industrializados eran reticentes a adoptar una definición que incluyera una larga lista de factores socioeconómicos."¹⁶ Sin embargo, tales disposiciones potenciarían la CLD como herramienta eficaz para el empoderamiento de la mujer y para su participación en la lucha contra la degradación de las tierras y la pobreza.

21. En lo que se refiere a los mecanismos para evaluar el impacto de las políticas sobre desarrollo y medio ambiente, los objetivos de Beijing apenas aparecen reflejados en la CLD. Las Partes, en su conjunto, son conscientes de las repercusiones de la desertificación en las mujeres y en los hombres, y de la carga específica que recae sobre las mujeres. Sin embargo, la CLD no prescribe ningún análisis de las estrategias nuevas y actuales en materia de medio ambiente y desarrollo desde el punto de vista del género. El programa de trabajo del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) abarca el desarrollo y seguimiento de los elementos de referencia e indicadores. Aunque los indicadores evalúan la participación de la sociedad civil, sólo se sugiere desglosar los datos por género "cuando sea necesario". En la actualidad, no hay ningún mecanismo a nivel regional o internacional que permita conocer la evolución de los impactos de las políticas sobre la mujer.

22. En conclusión, el análisis de la CLD evidencia que los objetivos estratégicos del área clave K de la Plataforma de Beijing, "Las mujeres y el medio ambiente", están recogidos en la Convención. La CLD contiene disposiciones encaminadas a promover el reconocimiento del papel de las mujeres como aliados en la lucha contra la desertificación, y sus necesidades en materia de creación de capacidad y de formación. Al constituir un marco jurídico, la CLD no puede prescribir estrategias nacionales de aplicación con un grado de especificidad suficiente para poder adoptar intervenciones y actuaciones. Esta consideración concierne, en particular, al objetivo c) (desarrollo de mecanismos para evaluar el impacto sobre las mujeres de las políticas). La aplicación de los objetivos y de los principios se remite al contexto nacional. Hasta la fecha, la Conferencia de las Partes (COP) no ha establecido en el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CEAC) unos criterios de notificación detallados sobre igualdad de género y empoderamiento de la mujer.

¹⁴ Los Programas de Acción Nacional deberían favorecer "el aumento de la participación de las poblaciones y comunidades locales, en particular las mujeres, los agricultores y los pastores, y la delegación en ellas de más responsabilidades de gestión". (Art. 8.2).

¹⁵ Knabe, F., Poulsen, L. 2004, p. 12.

¹⁶ Corell, E. 1999.

Aplicación por la CLD de la Plataforma de Acción de Beijing

23. A nivel nacional, la Convención se aplica básicamente mediante los programas de acción, con apoyo de los programas de acción subregionales y regionales (PASR, PAR). Los PAN tienen por objeto representar las alianzas entre autoridades nacionales, representantes de la sociedad civil (por ejemplo, ONG y organizaciones de base popular), instituciones de investigación, el sector privado y, en algunos casos, representantes de la comunidad internacional, y en particular donantes. La coordinación a nivel nacional entre partes interesadas es también un elemento esencial de la PAB. Se insta a las partes interesadas a intensificar sus esfuerzos por mejorar la efectividad de los programas contra la pobreza y los mecanismos de seguimiento para lograr la aplicación de la PAB.

24. En las disposiciones de la CLD sobre los procesos de los PAN se identifica a las mujeres como colectividad interesada que habría que apoyar y promover. Los Programas de Acción Nacional, de hecho, "asegurarán la participación efectiva a nivel local, nacional y regional de las organizaciones no gubernamentales y las poblaciones locales, tanto de mujeres como de hombres, especialmente de los usuarios de los recursos, incluidos los agricultores y pastores y sus organizaciones representativas, en la planificación de políticas, la adopción de decisiones, la ejecución y la revisión de los programas de acción nacionales." (Artículo 10.2 f)). Estas disposiciones son un correlato de las respectivas directrices estratégicas de la Plataforma de Acción de Beijing.

25. Los informes nacionales se ajustan a una serie de directrices basadas en los principios de la CLD, enunciadas por la Secretaría de la CLD en forma de *Guía para las Partes*. Con ello, los Gobiernos han de reexaminar, en particular, el enfoque participativo de las estructuras y mecanismos establecidos para aplicar la Convención, centrándose especialmente en los órganos de coordinación o comités de dirección nacionales. Ello implica un reexamen de los métodos utilizados para identificar a las partes interesadas. La Guía para las Partes, que se actualiza regularmente, recuerda a los Gobiernos la necesidad de que la mujer participe en los procesos de los PAN. Hay que señalar, sin embargo, que el número de referencias específicas al género y a la mujer en la *Guía para las Partes* se redujo de ocho en la primera versión a sólo dos en la versión más reciente (2003). En ésta, las mujeres son mencionadas como parte interesada en "los procesos participativos en apoyo de la preparación y ejecución de programas de acción, y particularmente de procesos en los que participen la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de base comunitaria." El indicador correspondiente demanda una "efectiva participación de los actores en la definición de las prioridades nacionales".¹⁷

26. Son numerosos los informes de países en que se hace referencia a las consultas con las partes interesadas en la fase de diseño de los PAN, por lo general mediante un comité nacional de dirección que incluya a diferentes ministerios de ese ámbito y a representantes de grupos de la sociedad civil, en particular de mujeres. Aunque son muchos los países que planifican actividades concretas para promover la participación de la mujer, no son tantos los informes nacionales en los que se explica cómo poner en práctica esas iniciativas.¹⁸ Es también escasa la información sobre la participación de los grupos de mujeres en las consultas orientadas a la aplicación de programas y a su posterior seguimiento. Las situaciones son de índole muy diversa; por ejemplo, en algunos países es necesario establecer un marco institucional y jurídico que instituya la igualdad de género. Algunos países cuentan con programas de integración de género vigentes, establecidos en aplicación de la PAB,¹⁹ a fin de consolidar el componente de género en el proceso de los PAN. Para otros, la integración de género en la aplicación de los PAN sigue siendo más una idea teórica que una realidad. En conjunto, los informes señalan una carencia de recursos financieros, y en particular de los provenientes de países donantes y de aliados internacionales para la cooperación.

27. Al igual que hace la PAB a la hora de identificar intervenciones que refuercen la capacidad de la mujer, la CLD propugna la prestación de apoyo a los grupos de partes interesadas, y en particular a las mujeres, para posibilitar y apoyar la participación plena e igualitaria de las poblaciones de las tierras secas en las alianzas nacionales. Así se desprende del compromiso de "promover, conforme proceda, la creación de capacidad: mediante la plena participación de la población local a todos los niveles, particularmente al

¹⁷ ICCD/CRIC(3)/INF.3, p. 20.

¹⁸ Poulsen, L. 2003.

¹⁹ También denominados "mecanismos sobre la mujer": son las estructuras nacionales encargadas del seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing.

nivel local, y en especial de las mujeres y de los jóvenes, con la cooperación de organizaciones no gubernamentales y locales".²⁰ En ese artículo se define la creación de capacidad como "implantación de instituciones, formación y desarrollo de las capacidades locales y nacionales pertinentes en los esfuerzos de lucha contra la desertificación y de atenuación de los efectos de la sequía".

28. Varios países, por ejemplo India y Viet Nam, hacen referencia a planes de creación de capacidad y de formación de partes interesadas, entre ellas las mujeres. El tercer informe nacional de Uganda (2004) es bastante específico en lo que se refiere a la participación de la mujer, el equilibrio de género y los esfuerzos por superar los obstáculos aún existentes; en los comités decisores, por ejemplo, se aspira a alcanzar un porcentaje del 30% de mujeres. Con conocimiento de las dificultades, se señalan las necesidades para el desarrollo de capacidad, y en particular la sensibilidad de género y la integración de los aspectos de género en la gestión sostenible de las tierras. Se enumeran también las prácticas más idóneas identificadas mediante un proceso de evaluación. En el segundo informe nacional de India (2002) se señalan los progresos realizados hacia la igualdad de género reservando para las mujeres una tercera parte de los escaños en las instituciones de los gobiernos locales. Se señalan también los esfuerzos por mejorar el acceso de la mujer a los medios y recursos naturales más importantes. Algunos países, como Zambia, Túnez o Kenia, han creado en sus PAN partidas presupuestarias destinadas especialmente a actividades que refuercen el papel de la mujer y la integración de género. Tales consignaciones presupuestarias son, sin embargo, modestas, y suelen representar menos de un 3% del presupuesto total de los PAN.

29. La mayoría de los informes de los países permiten difícilmente hacerse una idea del apoyo concreto proporcionado a las mujeres y a otras partes interesadas de la comunidad. En el primer informe de El Salvador (2000) se señala que "hay pocas barreras para la participación de las mujeres, ya que el enfoque de género se ha difundido bastante en el país y se está alcanzando cierta conciencia al respecto."²¹ Sin un desglose por géneros de los análisis y de los datos correspondientes, no es posible averiguar en qué medida se está avanzando. Parece evidente que la ausencia de unos objetivos e indicadores concretos y vinculados a unos plazos, que había dificultado el seguimiento de la Plataforma de Beijing, sigue siendo un obstáculo para el seguimiento de la aplicación de la CLD.

30. La participación de las mujeres en la CLD no ha de circunscribirse al nivel local. Tampoco a este respecto se ofrece mucha información sobre la vía a seguir para que las mujeres estén representadas a nivel de políticas en las consultas locales, nacionales, regionales e internacionales en el contexto de la CLD. Los datos parecen indicar que el número de representantes femeninas tiende a disminuir en los niveles más altos de la jerarquía. Por ello, aunque las mujeres podrían participar o ser consultadas a nivel local en las actividades de planificación de los PAN, no se aportan datos sobre su representación en el proceso nacional de seguimiento. En las delegaciones de las reuniones regionales/internacionales, la proporción de mujeres es modesta, y la participación en las COP sigue siendo mayoritariamente masculina.

5. Aprender de la experiencia

Desafíos y oportunidades

31. El órgano rector de la CLD, la COP y los órganos subsidiarios, el CCT y el CEAC, desempeñan también un papel de vanguardia en lo concerniente al equilibrio de género y a la participación de la mujer. Hasta ahora, sin embargo, su composición no ha estado a la altura de las expectativas.²² A nivel laboral, ambas están lejos de la paridad de géneros. Análogamente, las candidaturas a la lista de expertos y al recientemente creado Grupo de expertos del CCT evidencia una composición claramente desfavorable para la mujer. Aunque los representantes de la sociedad civil han conseguido, gracias a una presión constante, mejorar su participación activa en los trabajos de la COP y de otros foros, las mujeres no ha podido conseguir unos resultados comparables. Ciertamente, los grupos de la sociedad civil integran en conjunto un mayor número de mujeres en sus delegaciones, pero están aún lejos de alcanzar un equilibrio de género en lo que se refiere a la participación femenina. Con los años se ha ido progresando, y es ya mayor el número de delegaciones nacionales que son conscientes de la necesidad de incorporar delegadas y de crear un

²⁰ CLD, Art. 19.1 a).

²¹ Primer informe de El Salvador.

²² Véase el estudio de Knabe, F., Poulsen, L. 2004.

entorno potenciador que promueva a la mujer a cargos dirigentes en las consultas de la CLD. Algunos países han adoptado medidas afirmativas para hacer frente a esa situación, y han establecido sistemas de cuota para mejorar el equilibrio de género en las delegaciones y en los comités. La Conferencia Internacional de Beijing sobre la Mujer y la Desertificación podría tal vez sugerir un mecanismo concreto que permita mejorar u observar cómo evoluciona el grado de representación de las mujeres en las reuniones oficiales. Se conseguirían con ello disposiciones paralelas a las de la PAB.

32. Una de las prioridades del CCT es la formulación y seguimiento de "elementos de referencia e indicadores". Hasta la fecha, rara vez se han utilizado elementos indicativos de la participación de la sociedad civil en los programas de aplicación de la CLD, a excepción de las consultas sobre los PAN, y, en la mayoría de los casos, aquéllos no pasan del nivel teórico. Todavía no se han establecido claramente unos indicadores de equilibrio de género y de participación de las mujeres en los procesos de aplicación de la CLD.

33. Uno de los "temas genéricos clave" del CEAC hace referencia a los "procesos participativos con presencia de la sociedad civil y de organizaciones no gubernamentales y de base comunitaria". Los aspectos de género no suelen suscitarse en los debates, aunque son un componente esencial de esa área temática. Es necesario subrayar la importancia del CEAC a efectos de proponer ejemplos y de promover las prácticas más idóneas. Aunque hasta el momento no se ha aplicado una perspectiva de género, se aportaría con ello una información importante y se abriría la posibilidad de aprender de la experiencia y de formular recomendaciones. Los mecanismos del CEAC podían adquirir relevancia como instrumentos para observar cómo evoluciona la integración de género y qué papel desempeñan las mujeres en la aplicación de la Convención. Con carácter prioritario, sería importante identificar en cada reunión del CEAC un segmento especial que siguiera de cerca los compromisos de la CLD en cuanto a igualdad de género y a empoderamiento de la mujer, en línea con los objetivos estratégicos de la Plataforma de Acción de Beijing. La formulación de elementos de referencia e indicadores apropiados debería ser una tarea prioritaria. En versiones futuras de las *Guías de ayuda* podrían incluirse también sugerencias para conseguir la plena integración de los aspectos de empoderamiento de la mujer y de integración de género. Se podría también invitar a expertos en género de otros ámbitos a enriquecer esos debates.

34. El enfoque integral y multisectorial del desarrollo sostenible, recomendado por la PAB, puede ser importante en el momento de vincular los PAN a los procesos de planificación macroeconómica. Se ha reconocido la necesidad de promover una estrecha vinculación entre los PAN y las estrategias de lucha contra la pobreza, como los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), que actualmente determinan la estructura de los esfuerzos de desarrollo en muchos países. La mayoría de los DELP no son sensibles al género, e ignoran los desafíos y oportunidades específicos de la mujer en el desarrollo sostenible. La elaboración de DELP y de otras estrategias sobre desarrollo y medio ambiente respaldarían los esfuerzos de los países por aplicar la CLD con una plena participación de la mujer. Los informes nacionales subrayan esta necesidad, pero no siempre explican cómo establecer estrechos vínculos entre los PAN y las demás políticas estratégicas para el desarrollo.²³ Un tipo de estrategia eficaz podría consistir en "integrar" los PAN, tratándolos como una herramienta efectiva para la reducción de la pobreza de las mujeres y de los hombres en las comunidades rurales.

35. El proceso de examen de la PAB estableció que los actuales intentos de cifrar los costos que entrañaría la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer se ven dificultados por la escasez de datos exactos y por la modesta financiación que ello implica para los programas. Se incide pues la necesidad de una mayor inversión en el desarrollo de indicadores apropiados para incluirlos en las estadísticas oficiales a nivel nacional, regional e internacional. A este respecto, la aplicación de la CLD se asemeja hasta ahora a la aplicación de la PAB. Sin obviar la necesidad de aplicar la CLD desde una perspectiva de igualdad de género, es importante asegurarse de que ello no excluye la consignación en los programas y en los presupuestos de recursos especiales para las necesidades singulares de la mujer.

²³ ICCD/CRIC(4)/3, párrafo 16.

6. El camino por recorrer

36. Las respuestas de los Gobiernos al cuestionario sobre el proceso de examen de la PAB de Beijing, y los informes de la sociedad civil que han señalado el éxito de los procesos de coordinación a nivel nacional, sugieren que las principales estrategias para conseguir el avance de la mujer, la integración de género, la presupuestación sensible al género y el diseño de políticas han de ser coordinadas con los principales decisores (por ejemplo, los ministros de finanzas o los parlamentos) al más alto nivel, para conseguir una integración adecuada de las perspectivas de género en los procesos de aplicación y de seguimiento, así como un asignación suficiente de recursos y unas repercusiones suficientes.²⁴

37. La aplicación de la CLD hace necesario un planteamiento similar. Los órganos de coordinación nacional deberían incluir representantes de todos los ministerios pertinentes, y en concreto los ministros de desarrollo de la mujer, el punto focal en cuestiones de género, o sus equivalentes. Unas metodologías coordinadas permitirán incrementar sistemáticamente las inversiones en el desarrollo de la mujer (comenzando por los sectores cuyas necesidades sean más perentorias), priorizando los aspectos identificados en la CLD y en la PAB de Beijing. Algunas de las medidas que procederá ahora adoptar a nivel nacional son:

- Explicitar unos objetivos de igualdad de género en todas las áreas estratégicas clave de las estrategias de reducción de la pobreza, de las políticas medioambientales y de los PAN, y asignar los recursos financieros y humanos necesarios para sufragar los gastos presupuestarios y las actividades de seguimiento correspondientes;
- Apoyar a nivel local, nacional e internacional iniciativas de presupuestación sensibles al género, y desarrollar y aplicar una metodología sensible al género para medir, evaluar y seguir con exactitud el impacto y la efectividad de las inversiones respecto de las mujeres, y la efectividad de esas inversiones como medio para reducir la desigualdad de género. Aplicar mecanismos de financiación sistemáticos, sensibles al género, y en particular fondos nacionales de lucha contra la desertificación a nivel nacional;
- Alcanzar la igualdad de género en la aplicación de la CLD mediante una financiación de los Gobiernos y de los donantes para la igualdad de género basada en objetivos, como meta explícita de desarrollo por derecho propio, y para que los resultados y procesos relativos a la igualdad de género sean identificados y apoyados en todas las demás prioridades de desarrollo;
- Proporcionar acceso, apoyo financiero, creación de capacidad y programas de educación a nivel local, nacional e internacional para alentar a las mujeres a participar en alianzas, procesos de decisión y de seguimiento de la CLD e iniciativas similares. Las iniciativas de fortalecimiento de la capacidad deberían incorporar actividades de formación sensibles al género para mujeres y hombres;
- Promover la consecución de progresos apreciables hacia la igualdad de género y hacia la participación de la mujer en los órganos decisores, y potenciar la sensibilización de los representantes que integran aquéllos para conseguir un equilibrio de género en los grupos de expertos, comités y oficinas de los órganos de gobierno de la CLD;
- Documentar los aspectos e implicaciones relativos al género del cambio medioambiental mundial, desde el punto de vista de las cuestiones que conciernen a la CLD y a las demás convenciones sobre el medio ambiente, así como los impactos de la inseguridad medioambiental desglosados por género.
- Formar a personas que actúen como catalizadores (varones y mujeres) para observar la integración de los aspectos de género y para lograr su presencia en la esfera operacional. Impartir formación a las mujeres para el desempeño de funciones directivas, técnicas y similares.
- Incorporar una dimensión de género en la investigación sobre políticas, y en particular criterios e indicadores que permitan seguir de cerca y evaluar las actividades, y desarrollar datos desglosados por sexos.

²⁴ DAW 2005.

- Apoyar la creación de estructuras que ayuden a los Gobiernos a respaldar iniciativas sensibles al género. Poner de relieve las competencias prácticas y las herramientas que permitan incorporar a las mujeres y a los aspectos de género en el diseño de políticas.
- Apoyar la coordinación entre grupos participantes de las actividades de las mujeres, así como el intercambio y la creación de vínculos a nivel nacional, regional y mundial.²⁵

38. A nivel de alianzas internacionales y bilaterales, es necesario mejorar sustancialmente el apoyo técnico y, en particular, los recursos financieros a fin de respaldar las iniciativas nacionales y de suprimir las principales trabas a la aplicación de la CLD.

7. Comentarios finales

39. La CLD ha sido reconocida como un importante mecanismo para el cumplimiento de los objetivos de la CMDS, al incorporar a la atenuación de la pobreza y la sostenibilidad medioambiental en un marco de actuación integrada. Asimismo, ha sido reconocida como una herramienta importante para el cumplimiento de los ODM, al incorporar el componente de género en las estrategias de reducción de la pobreza y de protección del medio ambiente. El presente documento pone de manifiesto que la CLD puede constituir un importante marco estratégico para el cumplimiento de la PAB de Beijing en las regiones de tierras secas.

40. En la CLD, los principios de alianza a distintos niveles y el enfoque participativo reflejan también un componente clave de la PAB. La participación de las mujeres en todos los aspectos de la planificación y ejecución de programas, y su incorporación en todos los niveles, han sido reconocidos como una estrategia esencial para conseguir la igualdad de género, la atenuación de la pobreza y la sostenibilidad del medio ambiente en las tierras secas. El papel de la sociedad civil como aliado activo en la sensibilización y en el reforzamiento de la capacidad es un componente clave de la aplicación de los PAN, y para la aplicación ulterior del Plan de Acción de Beijing.

41. El feliz cumplimiento de ambas series de objetivos estratégicos dependerá de la voluntad política de todas las partes interesadas y, en particular, de los Gobiernos. Para poder llevar a término los programas de acción, las Partes afectadas y sus aliados internacionales para la cooperación deberán asignar unos recursos adecuados.

8. Referencias y recursos seleccionados

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

<http://www.earthsummit2002.org/toolkits/Women/un-doku/un-conf/fwcw%201%201%20decl.htm>

Balakrishnan, R. (2004) *Report on the Regional Consultation on Advancement of Rural Women in the Beijing Plus 10 Era: Policies and Programmes*. 31 de agosto a 3 de septiembre de 2004

http://www.fao.org/documents/show_cdr.asp?url_file=/docrep/007/ad521e/ad521e00.htm

Corell, E. (1999) *The Negotiable Desert: Expert Knowledge in the Negotiations of the Convention to Combat Desertification*. Universidad de Linköping, Linköping, Suecia

CWGL et al. (2005) *Gains on Gender Equality, Mixed Results on Poverty, Peace, and Human Rights Report of the Oct. 12, 2005 – United Nations 2005 World Summit Outcomes*. Compilado por el Center for Women's Global Leadership (CWGL), Development Alternatives with Women for a New Era (DAWN), Family Care International, United Methodist United Nations Office, Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo (WEDO)

<http://www.beijingandbeyond.org/FinalSummitReportBack.html>

Daes, E-I. (1995) (1995) *The Advancement of Women Through and In the Programmes of the United Nations System: What Happens After The Fourth World Conference of Women?* Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas http://www.unsystem.org/JIU/data/reports/1995/en95_05.pdf

²⁵ Adaptado de DAW 2005.

DAW (2005) *Achievements, gaps and challenges in linking the implementation of the Beijing Platform for Action and the Millennium Declaration and Millennium Development Goals*. Informe de la reunión del Grupo de expertos, Baku, Azerbaiyán, 7 a 10 de febrero de 2005 <http://www.un.org/womenwatch/daw>

Knabe, F., Poulsen, L. (2004) *Promoting Equality between Men and Women through Multilateral Environmental Agreements: How the United Nations Convention to Combat Desertification and Drought Has Promoted the Role of Women in Decision-Making*. Unión Mundial para la Naturaleza (UICN). www.iucn.org/themes/cem/documents/drylands/unccdgender.pdf

Lambrou, Y., Laub, R. (2004) *Gender Perspectives on the Conventions on Biodiversity, Climate Change and Desertification*. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Dirección de Género y Población, Roma. [Http://www.fao.org/sd/dim_pe1/pe1_041002_en.htm](http://www.fao.org/sd/dim_pe1/pe1_041002_en.htm)

Lambrou, Y., Laudazi, M. (2003) *Gender and Sustainable Development in Drylands. An Analysis of Field Experiences*. FAO, Dirección de Género y Población, Roma. [Http://www.fao.org/documents/show_cdr.asp?url_file=/DOCREP/005/J0086E/J0086E00.HTM](http://www.fao.org/documents/show_cdr.asp?url_file=/DOCREP/005/J0086E/J0086E00.HTM)

Poulsen, L. (2003) 'Promoting the Role of Women in the Implementation of the UNCCD'. Presentación introductoria al Foro Mundial para la Diversidad Biológica sobre una metodología ecosistémica de la gestión de las tierras secas: Integración de la conservación de la diversidad biológica y de la seguridad de los alimentos, sexta reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, y mitigación de los impactos de la sequía, 30–31 de agosto. La Habana. (2003) www.gbif.ch/Session_Administration/upload/paper%20Lene%20Poulsen.doc

Naciones Unidas (2005), Examen de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y de los documentos finales del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI". E/CN.6/2005/2. <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N04/636/83/PDF/N0463683.pdf?OpenElement>

Naciones Unidas (2000), Informe del Comité Especial Plenario sobre el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (Informe sobre Beijing +5). <http://www.un.org/womenwatch/daw/followup/as2310rev1.pdf>

Naciones Unidas (1985), Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz. <http://www.un.org/esa/gopher-data/conf/fwcw/nfls/nfls.en>

CLD (2005a), Examen de la aplicación de la Convención y de sus acuerdos institucionales, de conformidad con el artículo 22, párrafo 2 a) y b), y el artículo 26 de la Convención - Examen general de las actividades de la Secretaría y de los progresos realizados por los países Partes afectados en la aplicación de la Convención. ICCD/CRIC(4)/2. www.unccd.int

CLD (2005b) Examen de la aplicación de la Convención y de sus acuerdos institucionales, de conformidad con el artículo 22, párrafo 2 a) y b), y el artículo 26 de la Convención - Examen del informe sobre la mejora del cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la Convención. ICCD/CRIC(4)/3. www.unccd.int

PNUD (2005) *En Route to Equality A Gender Review of National MDG Reports*. PNUD, Nueva York. <http://www.undp.org/gender/docs/en-route-to-equality.pdf>

WEDO (2005) *Beijing traicionada*. Las mujeres en el mundo entero informan que los gobiernos no lograron traducir el Programa de acción en realidad. http://www.wedo.org/files/gmr_pdfs/gmr2005.pdf
